

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 31 de octubre de 1895

Número 252

**ADMINISTRACION:**

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Nov. 31. San Nemesio, día, y santa Lucila, vg. m; san Quintín, mártir.

**CONTENIDO**

**SECCION OFICIAL**

COMISIÓN PERMANENTE. Decreto.

**SECRETARIAS DE ESTADO**

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: N. 357. Hace nombramiento. N. 359. Crea dos plazas de maestras y nombra quienes las desempeñen.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdos: N. 330. Hace conmutaciones á unos reos. N. 331. Permite que un reo de homicidio permanezca en la cárcel, rebaja la quinta parte de la pena á unos reos y declara sin lugar unas solicitudes.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: Nos. 165 y 166. Aprueban artículos de actas de sesiones municipales. Oficio.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: N. 82. Concede permiso para celebrar turnos. N. 83. Acepta renuncia y nombra en reposición.

CARTERA DE FOMENTO. Oficio.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos: N. 248. Exime del derecho de Aduana y muelleaje á unas cajas. N. 249. Exime del derecho de Aduana y muelleaje varios buitos. N. 245. Permite el libre desembarque de unos buitos.

**DOCUMENTOS VARIOS**

FOMENTO. Oficio.

HACIENDA. — Tip. de cambio.

MARINA. — Movimiento marítimo.

**REGIMEN MUNICIPAL**

**ANUNCIOS**

**SECCION OFICIAL**

**COMISION PERMANENTE**

Por un error se reproduce el siguiente decreto:

N.º 5

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En uso de las atribuciones que le confieren los incisos 1.º y 4.º del artículo 94 de la Constitución, y

**CONSIDERANDO:**

1.º—Que es urgente resolver algunas dudas que se han presentado acerca de la interpretación que deba darse al artículo 4.º de la ley de 21 de diciembre de 1885.

2.º—Que asimismo es conveniente dictar algunas disposiciones complementarias de aquella ley y de la de 22 de junio de 1888,

**DECRETA:**

Art. 1.º—Se declara que los centros de los radios á que se refiere el artículo 4.º de la ley de 21 de diciembre de 1885, son los puntos siguientes: las poblaciones de Nueva Santa María, Buenos Aires, San Miguel de Sarapiquí, San Bernardo de Talamanca, Santo Domingo de Golfo Dulce, Térraba, Boruca y San Marcos de Dota, la confluencia del Río Frío con el Río Sabogal y la del Río Chirripó con el caño del mismo nombre en el Colorado.

Art. 2.º—Se exceptúan de la prohibición establecida por las leyes de 21 de diciembre de 1885 y 22 de junio de 1888, los terrenos que en virtud de concesiones hechas hasta hoy por el Estado hayan denunciado ó denuncien las Municipalidades de la República.

Art. 3.º—Serán válidos en cuanto no excedan de cien hectáreas para cada denunciante, los denuncios de terrenos comprendidos dentro de las zonas á que se refieren las mencionadas leyes de 1885 y 1888, siempre que se haya practicado la medida antes de presentarse por el Promotor Fiscal objeciones con respecto á indenunciabilidad. Los denuncios por mayor cantidad de terreno serán válidos también en ese caso, si los denunciantes los reducen á cien hectáreas para cada uno.

Art. 4.º—Los terrenos cultivados dentro de las zonas indenunciables á que esta ley se refiere, se adjudicarán á los cultivadores por los precios y en las condiciones establecidas por la ley y sin necesidad de remate.

Los cultivos han de ser estables y formales, y su naturaleza y extensión se comprobarán por medio del informe del agrimensor que practique la medida y de la declaración de cuatro testigos vecinos del cantón donde se halle situado el terreno.

Art. 5.º—Los cultivadores á que se refiere el artículo anterior tendrán además derecho á denunciar en los terrenos baldíos contiguos á los cultivados, una extensión igual á la adjudicada. Este derecho sólo podrá hacerse efectivo dentro de un año á contar de esta fecha y con presencia del título de adjudicación del terreno cultivado.

**AL PODER EJECUTIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional.—San José, á los veintiocho días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

ANDR. SAENZ,

Presidente

VICTOR OROZCO,

Secretario

Palacio Nacional.—San José, veintiocho

de octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

*Ejecútese*

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.—RICARDO MONTEALEGRE.

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA**

Cartera de Instrucción Pública

N.º 357

Palacio Nacional

San José, 25 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Angélica Clachar para maestra de la escuela de niñas de Liberia, en reemplazo de la señorita Dominga Urbina, cuya renuncia se acepta.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

N.º 359

Palacio Nacional

San José, 29 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear una plaza de maestra en la escuela de niñas de Concepción de San Rafael de Heredia, dotarla con veinte pesos mensuales y nombrar para que la desempeñe á la señorita Carmen Pantoja, á quien se reconocerá su sueldo desde el 1.º de setiembre último; crear otra plaza de maestra en la escuela de niñas de San Ramón, y nombrar para ese puesto á la señorita Julia Rodríguez, con la dotación de veinticinco pesos mensuales, que se le reconocerá desde el 1.º del corriente.

Los sueldos asignados á las expresadas señoritas se pagarán de lo presupuesto al efecto.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Gracia

N.º 330

Palacio Nacional

San José, 30 de octubre de 1895

De conformidad con el artículo 7.º de la ley número 79 de 1.º de agosto del corriente año y con vista del dictamen favorable del Supremo Tribunal de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conmutar á David Aguilar Zamora, José Gamboa Cerdas, Juan Rivera Cascante y Joaquín Salas León, la pena de un mes de arresto que les fué impuesta por contrabando, en cien pesos de multa á cada uno de los expresados

reos.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

N.º 331

Palacio Nacional

San José, 30 de octubre de 1895

De conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Permitir que el reo del crimen de homicidio Juan Méndez Esquivel permanezca en la cárcel de esta ciudad, mientras se restablece de la enfermedad grave que padece;

2.º—Rebajar á Emilio Arias Martínez, Rafael Madrigal Solís, Manuel Rodríguez, Pedro Villalobos Barquero y Felipe Álvarez, la quinta parte de la pena que descuentan en el presidio de San Lucas;

3.º—Declarar sin lugar las solicitudes en favor de los reos José María Sánchez Garita, Manuel de los Santos Hernández, José María Porras Madrigal, Juan Luis y Gregorio Camacho, Deibel Millar, Luis Sánchez, Marcos Henry, Luis Peraza Berrocal, José Clark, Acton Hamilton, John Bell, Vicente Gómez y Celso Carballo Rodríguez.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

N.º 165

Palacio Nacional

San José, 25 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo 2º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de Atenas, el 16 del corriente mes, por el que dispuso adicionar su tarifa de impuestos locales con el siguiente:

"Por cada vaquilla que se destaque siendo apta para la reproducción, además del impuesto común establecido, se pagarán diez pesos."—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N.º 166

Palacio Nacional

San José, 25 de octubre de 1895

Visto el artículo 2º del acta de la sesión celebrada el 1º de este mes por la Municipalidad del cantón de Goicoechea, por el que dispuso adicionar su tarifa de impuestos locales con el de diez pesos por cada vaquilla que se destaque apta para la reproducción,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo citado.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N.º 144

Palacio Nacional

San José, 28 de octubre de 1895

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

El Director de los Archivos Nacionales,

en oficio número 50 de 4 de setiembre próximo pasado, dice á esta Secretaría lo que sigue:

"A pesar de mis gestiones y las de los contratas de índices, encaminadas á que los señores Notarios envíen los protocolos hasta fines de 1890 en las provincias y hasta la fecha en ésta, son muy pocos los que lo han verificado, conservando en su poder esos libros contra lo establecido por los artículos 33, 36 y 41 de la Ley Orgánica del Notariado.

Agotados, pues, los recursos por parte de esta Dirección y de los Jueces de primera instancia, es llegado el caso imprescindible de dar cuenta muy á mi pesar al Supremo Tribunal de Justicia, suplicándole se sirva dictar las disposiciones que tenga á bien para que se acate la mencionada ley.

De otra manera será imposible conseguir que se centralicen en estos Archivos los documentos que en ellos deben custodiarse para garantía del público, y de otro lado estorbaría esa desobediencia injustificable de los señores Notarios, el cumplimiento del contrato sobre formación de índices, de necesidad tan apremiante y que ha sufrido ya retrasos por aquella causa.

Es de suponer que conforme el artículo 41 de la ley citada, los Jueces de primera instancia son los que deben percibir de los Notarios todos sus protocolos una vez concluidos, y enviarlos inmediatamente á estos Archivos, los de esta provincia, y á los cinco años los de las otras. Eso evitaría lo que está hoy sucediendo.

En esta virtud, me permito suplicar á V. que, si lo tiene á bien, se digne hacer presente lo expuesto al señor Presidente del Poder Judicial, quien de seguro procederá con la eficacia y legalidad que el caso requiere".

Lo que tengo el honor de transcribir á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

De V. attº servidor,

JUAN J. ULLOA G.

Cartera de Policía

N.º 82

Palacio Nacional

San José, 28 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el permiso que solicita el Presbítero don Matías Zúñiga, Cura de Santa Ana del cantón de Escazú, para celebrar turnos, cuyo producto se destinará á la terminación del templo de dicho distrito y de la ermita del barrio de Piedades. Los turnos se limitarán á tres para cada objeto, en el término de un año, y tendrán lugar con intervención de la autoridad política local.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N.º 83

Palacio Nacional

San José, 29 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Esteban Vega la renuncia que ha presentado del cargo de Agente de Policía del distrito de Sabanilla del cantón central de Alajuela y nombrar para sustituirlo á don Gaspar Carvajal.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Fomento

N.º 375

Palacio Nacional

San José, 28 de octubre de 1895

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Esta Secretaría, con vista del informe que ha recibido del Ingeniero don Ernesto Henrici, encargado de los trabajos de la colonia de Aguas Zarcas, autoriza á V. para invertir hasta la suma de quinientos pesos en la refeción del camino que partiendo de dicha colonia termina en la carretera á San Carlos, en vía de construcción.

Lo manifiesto á V. para que se sirva hacerlo saber al señor Henrici, y demás efectos consiguientes.

Dios guarde á V.

ULLOA

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

N.º 248

Palacio Nacional

San José, 25 de octubre de 1895

A solicitud del Presbítero don Víctor de Greve, Capellán de la Soledad, y fundado en la ley de 27 de junio de 1887,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar del pago de derechos de aduana y muellaje G. E. números 200115.—6 cajas ex *Hungana* de 21 del actual, que contienen imágenes (imitación mármol) para el servicio del templo de la Soledad.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

N.º 249

Palacio Nacional

San José, 29 de octubre de 1895

Fundado en la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir al Hospital de la ciudad de Cartago, del pago de derechos de aduana y muellaje por un bulto marcado y numerado



Limón  
Número 50

Que contiene instrumentos de cirugía para el servicio del mismo establecimiento.—ex *Pará* de 16 del actual.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE

N.º 250

Palacio Nacional

San José, 29 de octubre de 1895

En conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir libre de derechos de aduana y muellaje la introducción de lo siguiente:

Por vapor *Majestic*, procedente de Birmingham, 6 bultos que contienen estaño y campanas para los oratorios de Moín, Matina,

Madre de Dios y Siquirres.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO

Fomento

San Carlos, 30 de setiembre de 1895

Señor Ministro de Fomento

San José

Sírvase recibir con la presente un informe sobre el estado de la colonia de Aguas Zarcas en el trimestre de julio a setiembre a. c.

El número de colonos establecido ha aumentado otra vez, pero, como se explica brevemente, poco en el tiempo actual de invierno. La población cuenta ahora poco más de 600 personas, y se han construido cuatro ranchos más desde mi último informe. En julio se han juramentado un Juez de Paz y un Comisario de policía. La máquina para aserrar madera no trabaja todavía, pues el dueño tuvo que ausentarse de la colonia por enfermedad en la familia y está todavía en San José. La cantidad de café sembrado ha aumentado mucho y pasan de 20 hectáreas. Coña de azúcar hay 2 hectáreas; potero y repasto como 15. Los desmontes alcanzan ya hasta 100 hectáreas.

El estado de salud es excelente. En el trimestre pasado tampoco hubo ningún caso de enfermedad en la colonia. Mientras que por la actividad de los colonos se hace todo lo posible para desarrollar la agricultura, los medios de comunicación no se han desarrollado del mismo modo. Para un número pequeño de colonos eran suficientes las picadas que había, pero para el número de habitantes con que hoy cuenta la colonia son ya insuficientes; la falta de caminos constituye una dificultad muy seria, y continuos peligros, pues casi todos los alimentos de primera necesidad vienen de fuera, y como las fincas vecinas no pueden ofrecer tantas provisiones, si no las traen ellas mismas de las poblaciones lejanas, vendrá un tiempo en noviembre, diciembre y enero, los meses más graves del invierno, en que es imposible aprovisionar la colonia con las picadas actuales, el camino de comunicación es una necesidad absoluta para la colonia, y de tanta urgencia, que la construcción debe efectuarse hasta noviembre.

De Buena Vista existe en la altura un trillo hasta la colonia, pero impracticable para carretas, y sirve apenas para bestias. Otro trillo en el verano, practicable para carretas, sale del camino viejo de Los Bajos y, cruzando la nueva carretera nacional, pasa por la hacienda de don José Joaquín Rodríguez hasta casa llegar a la colonia, pero esta vereda cruzada algunos suamos en el invierno impracticables; más pasa por la hacienda de don Teod. Koschy, quien cuida el camino, diciendo que da paso sólo a quien quiere; también los puentes indispensables en la hacienda de don J. J. Rodríguez están rotos e impracticables también, no estando compuestos desde hace años. Así la colonia, precisamente porque se ha desarrollado tan bien, se ve en un peligro muy serio por falta de caminos y recursos.

Examinando minuciosamente las condiciones de vida y el porvenir económico de la colonia, he venido a la conclusión siguiente, que tengo el honor de comunicar.

Aguas Zarcas es un nuevo centro de cultivo de café y exportará su producto por el muelle y la Boca del Colorado. La línea de vapores, en el río San Carlos, está garantizada, y según los informes que pidió el infrascrito al empresario de la línea don Ant. Amerling, el servicio puede comenzar desde diciembre con un vapor pequeño, de modo que la comunicación de la colonia con el Atlántico está asegurada. Por consiguiente, un camino que comunique la colonia con la nueva carretera nacional, establecería una comunicación muy buena con el muelle y al mismo tiempo con el interior del país.

Considerando las sumas muy pequeñas que se han invertido para esta colonia, y que ahora el mismo administrador de la colonia no recibe sueldo especial para este oficio, sino sólo en su calidad de jefe de los estudios y trabajos de la carretera nacional de San Carlos, quisiera que se pueda gastar una suma pequeña para reunir la colonia con la carretera nacional. Una vereda con los puentes necesarios hasta la carretera, como una de 10 kilómetros de largo, costará unos \$500, y podría cargarse como ramal a la cuenta de la misma carretera nacional.

Le ruego, señor Ministro, que sirva, en vista de la urgencia, resolver lo que sea favorable a los colonos que trabajan con tanto entusiasmo y suceso.

Con debido respeto tengo el honor de firmarme,

Señor Ministro, de usted

muy atento servidor,

ERNESTO HENRICK,

Administrador de la colonia de Aguas Zarcas.

N.º 305

Dirección General de Obras Públicas.—San José, 26 de octubre de 1895.

Señor Ministro de Fomento

S. D.

Tengo la honra de acompañar a la presente el infor-

me presentado por el Jefe de la Sección de Caminos y Puentes, relativo al viaje de inspección que acaba de efectuar a los trabajos de localización a la carretera a San Carlos.

La línea preliminar está trazada entre Alajuela y el muelle, mide una distancia de 95 kilómetros, 59 millas, pero al localizarla definitivamente es posible quede reducida a 90 kilómetros. La gradiente máxima, puede asegurarse ya, no pasará del 8 oyo, pues sólo en pequeños trayectos alcanza al 10 oyo.

El elección para la prosecución de la línea teleférica está contratada y creo el señor González que a mediados del próximo mes de noviembre, podrá continuar-se la colocación del alambre hasta el muelle.

Sobre la colonia de Aguas Zarcas, que también visitó el señor González, hace indicaciones que para su futuro desarrollo crean ser de urgente necesidad considerarlas. Usted, al imponerse de ellas, resolverá lo que estime conveniente.

Soy de V. atento servidor,

A. M. VELÁZQUEZ

Señor Director General

Dentro de pocos días se terminarán los estudios preliminares de la carretera nacional de San Carlos, ordenados por el señor Secretario de Fomento con nota n.º 29, fecha 19 de abril del corriente año, y con ese motivo efectué una visita de inspección por aquellos lugares.

Ya en los bajos de San Carlos, y considerando lo difícil y costoso de esos viajes durante la estación de las lluvias, resolví, aunque no es a esta Sección a la que corresponde hacer extensiva la visita a la colonia de Aguas Zarcas e imponerme de su condición actual, con el ánimo de informar al Gobierno de los detalles que fueran del caso.

Para ser conciso y claro a la vez, acompañé el adjunto plano que muestra la división de los lotes con sus números correspondientes y la distribución hecha hasta hoy.

De la división marcada es preciso segregarse los lotes que se cuentan del n.º 109 al 224 en la parte Sur de la colonia, por ser demasiado quebrados; no obstante eso creo que no serán del todo perdidos y que tendrán su importancia más tarde, una vez que desarrollada la colonia se aumente la demanda de lotes ó puedan dedicarse para otros usos de la nueva población.

Por las dificultades propias de la falta de vías de comunicación, que es un defecto grave de la situación de esa colonia, ha principiado a desarrollarse lentamente, pues durante el primer año no hubo más que siete personas interesadas, de las cuales cinco se retiraron de allí durante el invierno.

El segundo año, sin embargo, el aspecto de la colonia ha variado favorablemente, pues aunque la mayor parte de los que recibieron sus lotes se han retirado también para no sufrir allí la estación de la lluvia, algunas familias han permanecido cuidando y aumentando sus cultivos; contando mujeres, niños y peones puede estimarse en cien el número de almas permanentes, ó sea una tercera parte, poco más ó menos del que pudiera existir si todos los que han recibido lotes se hubieran establecido desde luego; pero no puedo ser de otra manera, hasta decir que las veredas no permiten aún el arribo de las carretas, y que las dificultades de camino pueden introducir algunos arifolios de primera necesidad, mientras se encuentren los colonos en aptitud de proveerse de sus propios frutos, está a cuatro horas de distancia para pagar precios excesivos, y en tales condiciones solamente personas de mucha energía se resuelven a vencer todas las dificultades.

Si bien pudiera pensarse que sola esta circunstancia (la de requerir para el colono carácter enérgico), paga las desventajas, preciso es no olvidar por otra parte que el desarrollo sería entonces muy lento y que la suma de esfuerzos daría un resultado muy débil.

A pesar de todo, esa empresa puede considerarse viable. Hay construídas ya 24 habitaciones (ranchos) el número de manzanas de desmonte cuya posición se marca en el plano con tinta verde, ascendiendo a 150 manzanas que se dedican a la siembra de bananos, granos, legumbres, pastos, caña y café. De este último fruto hay como 30 manzanas de 8 meses a 1 año de plantadas y su aspecto es halagador; de pastos hay como 15 manzanas; del resto, la mayor superficie está descuajada recientemente y la menor está ocupada por las otras plantaciones que principian ya a proveer la colonia.

Muchos de los que han recibido lotes han abandonado por completo su derecho dejando trascurrir el plazo que la ley les marca para principiar el cultivo; pero su cambio se sabe con certeza que un número talvez mayor se dispone a trasladarse allí durante el verano próximo.

Aunque los colonos reciben a la par de su lote de agricultura, uno en las cuerdas de la población, no hay sino muy pocos ranchos en esta última, pues prefieren construirlos a la par de su trabajo, y a esto respecto ha sido necesario observar alguna tolerancia, debido a las dificultades; entre éstas puede contarse la de que no estando desmontada la parte destinada a la población, si el colono limpia su cuarto de manzana y construye su rancho, está expuesto a perderlo cuando el vecino principia a descuajar y quemar el suyo. A esto se debe que los

habitantes se encuentran muy diseminados y que a primera vista no aparecen el trabajo que se ejecuta.

Para remover este obstáculo que considero de importancia, porque la asociación anima, estimula y es previsor, creo que el Gobierno debiera desmontar por su cuenta las dos primeras filas de bloques ó sea del número 1 a 22, efectuando allí las entregas de solares para poder exigir entonces la construcción de los ranchos, los cuales hechos en la primera fila ó sea un número de sesenta y seis, el Gobierno desuajaría la 3.ª fila y así sucesivamente, con cuyo método se ahorrarían gastos inútiles como sería el descuajar de los diez bloques de una sola vez; se evitaría el peligro del fuego y se alejaría un tanto la plaga de mosquitos ó insectos propia de los bosques.

Sabiendo que en el verano entrante habrá gran demanda de lotes, como he dicho antes, será preciso aprovechar el entusiasmo, cuidando de que ningún interesado se quede sin recibir el suyo, y para ese efecto creo de mucha utilidad designar a uno de los agrimensores auxiliares de esta Sección de Caminos, para que, con residencia fija en la colonia, principie de antemano y durante el mes de enero próximo a abrir los curules ya vedados en la parte vieja de la colonia y los que se ocupan en la parte nueva, pues el señor Henric presta actualmente la mayor parte de sus servicios en la nueva carretera de San Carlos. El auxiliar, no obstante, ejecutará su trabajo bajo la dirección del señor Henric, quien no solamente está al cabo de los pequeños detalles de la cuestión, sino que a su carácter, adornado de las cualidades que requiere una empresa de esas, se debe el éxito alcanzado hasta ahora en gran parte.

Una circunstancia que principia a notarse ya y que se palpará cada vez más, es la falta de colonos de alguna importancia pecuniaria que desarrollen e impulsen más vigorosamente los desmontes del Gobierno, naturalmente son ó los más pobres ó los de peor calidad moral, los que se retiran a aquellos lugares para tener como capital seis hectáreas de terreno inculto, y si es verdad que esto es muy suficiente para ellos, carecerán por mucho tiempo de ciertos elementos que sólo allega algún capital. La manera de evitar el inconveniente, sería aumentar la colonia con mil hectáreas más de terreno al Oeste de la parte Norte de la misma, a está lado del río Aguas Zarcas, y dividirlo en lotes de 50 hectáreas que el Gobierno sacaría a la venta ó cedería en condiciones remunerativas para la colonia. He designado esa zona, de acuerdo con el señor Henric, tanto para evitar el inconveniente de que el río, como porque aún no está reducida a dominio particular.

Si bien la situación de la colonia es aceptable en cuanto a clima, fuerza de aguas y fertilidad de su suelo, no lo es en cuanto a vías de comunicación como dije antes; al principio pudieron muy bien reunirse todas las condiciones con ventajas verdaderas para el país, no dividiendo las fuerzas como se ha hecho, sino aprovechando el núcleo de población ya existente a orillas de los ríos La Vieja, Ronon y Peje; pero sobre un hecho consumado no es dable insistir y mi único objeto es examinar lo que puede hacerse hoy. Dos vías conducen a la colonia: una que parte desde Buenavista, conocida con el nombre de *camino de la altura* y otra que parte del Platanó que se da el nombre de *camino de los bajos*.

Para la comunicación con el interior, parece a primera vista más natural el *camino de la altura*, y con ese motivo lo examiné recorriéndolo, encontrando pendientes tan fuertes y repetidas a causa de las innumerables corrientes de agua que es preciso atravesar, que puedo asegurar que el tráfico por allí nunca será expedito. Lo único que pudiera hacerse sería un nuevo trazado, en la inteligencia de que la distancia no bajaría de 75 kilómetros y que entonces, para obtener un camino apenas regular, no podría invertirse una suma menor de \$1000 por kilómetro. Ahora bien, si mi juicio, las condiciones económicas de la colonia no demandan ese gasto por ahora. Si en breve tentemos la fácil navegación de los vapores San Carlos y San Juan por medio de vaporetos, claro está que el interés principal está en la comunicación con el muelle de San Rafael y a esta circunstancia responde bien el *camino de los bajos*, haciéndole pequeñas rectificaciones, el cual deberá conectarse con un punto conveniente de la nueva carretera. Como el terreno en esta parte es llano, no se trataría por ahora más que de la apertura de un callejón de 14 a 15 kilómetros de longitud y de la construcción de algunos puentes provisionales, en todo lo cual se invertiría una suma de 800 a 1000 pesos.

Con respecto a los estudios preliminares de la carretera a San Carlos, ordenados por el señor Ministro en la nota a que me referí, debo decir que hay ya una línea trazada desde Alajuela al muelle de San Rafael con una gradiente máxima de 8 oyo, extendiendo el 10 oyo en muy pequeñas distancias; la gradiente sería además, no corre la totalidad de la distancia sino que gran parte está ocupada por gradientes mucho menores, de modo que el problema a este respecto está resuelto, ó en otras palabras, tenemos ya la certeza de que tales gradientes son posibles. Actualmente se ejecutan los trabajos de mesa que, una vez terminados, me permitirán dar un informe detallado.

La apertura de la última parte del callejón para llegar al muelle, en una longitud de 3000 varas y que interceptaba la conclusión del telégrafo, la dejó contratada a razón de \$85-00 manzana, despalcando y desrazando las ochos varas del centro, cuyo precio ha sido el menor que pudo obtener; será entregado el trabajo el último de no-

vimiento, y á molliados de ese mes podrá continuarse el tendido del alambre.

Dada la constitución física del suelo, los estudios de la carretera á San Carlos tienen que ser muy laboriosos, y con los elementos en mano y tomando en cuenta que hasta ahora los trabajos se han ejecutado en invierno, puedo asegurar que si ha sido hecho cuanto es posible, consultando la economía al propio tiempo: las planillas de estudios suman hasta ahora \$ 2705-75 por 35 kilómetros próximamente de trazado preliminar.

Antes de concluir deseo manifestar que no es mi ánimo alabar mi personalidad en este puesto, precipitando resultados en el trabajo de trazado que se me ha encomendado, mi único criterio consiste, para corresponder dignamente á la confianza del Gobierno, en obtener como resultado final de nuestros estudios (y en este caso debe ser muy concienzudos) la vía más corta, más barata y que pueda costear á todas las objeciones, operando al mismo tiempo con la actividad posible.

No será fuera de oportunidad manifestarle con respecto á la carretera del Purisac, que es la localización de definitiva entre este punto y Bacon, que es la sección difícil y más largo, está concluida; lo que resta hasta esta ciudad es relativamente fácil y es mi objeto trasladarme allí para concluir cuanto antes el trazado y principiar los trabajos materiales tan pronto como suspendan las aguas, si ese trazado y su presupuesto de costo tienen la honra de ser aprobados por el Supremo Gobierno y se decreta su construcción.

Sin otro particular por el momento, me es grato suscribirme de V. atento y s. s.,

A. GONZÁLEZ

Dirección General de Obras Públicas.—San José, 24 de octubre de 1895.

N.º 374

Palacio Nacional

San José, 29 de octubre de 1895

Señor Director General de Obras Públicas

Tomando en cuenta las razones expuestas por el Jefe de la Sección de Caminos de esa Dirección, en su informe de 24 del corriente, esta Secretaría autoriza á V. para contratar el desmonte de los lotes de la colonia de Aguas Zarcas á que dicho informe se refiere, y para encargár á uno de los agrimensores de ese departamento la apertura de carriles y distribución de lotes, bajo la dirección del Ingeniero don Ernesto Henrici, atendiendo á que éste, por sus ocupaciones en los trabajos de la carretera á San Carlos, no puede por ahora dedicarse á ese servicio especial.

Al señor Henrici no se le pagará, por consiguiente, lo que estaba convenido por la entrega de cada lote, mientras no se ocupe personalmente de la distribución.

Dios guarde á V.

ULLOA

Hacienda

PLAZAS*	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica	
	3 <sup>o</sup> d/v.	Cable	3 <sup>o</sup> d/v.	Cable
1—Londres	144	146	144	146
2—Nueva York	150	152	150	152
3—San Francisco	151	152	151	152
4—San Antonio	143	145	143	145
5—Paris	131	131	131	131
6—España	141	141	141	141
7—Italia	141	141	141	141
8—Alemania	141	141	141	141
9—Guatemala	141	141	141	141
10—El Salvador	141	141	141	141
11—Nicaragua	141	141	141	141
12—	141	141	141	141
13—	141	141	141	141
14—	141	141	141	141
15—	141	141	141	141
16—	141	141	141	141
17—	141	141	141	141
18—	141	141	141	141
19—	141	141	141	141
20—	141	141	141	141
21—	141	141	141	141
22—	141	141	141	141
23—	141	141	141	141
24—	141	141	141	141
25—	141	141	141	141
26—	141	141	141	141
27—	141	141	141	141
28—	141	141	141	141
29—	141	141	141	141
30—	141	141	141	141
31—	141	141	141	141
32—	141	141	141	141
33—	141	141	141	141
34—	141	141	141	141
35—	141	141	141	141

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRÁS.

San José, 30 de octubre de 1895

Marina  
MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS de LIMÓN

30 de octubre. Anoche á las 7 y 30 zarpó la balandra costarricense OCEAN QUEEN, con destino á Bocas del Toro, capitán Lansburg, 3 tripulantes y 3 toneladas. Pasajeros: G. E. M. Gilechrist, Margarita Sobri y María Martín. Sin carga ni correspondencia. Despachado por su capitán.

30 de octubre. A las 7 p. m. de ayer se hizo á la vela la goleta GLIMISS, con destino á Bocas del Toro, capitán Bryan, 2 tripulantes y 4 toneladas. Pasajeros: Charles Brown. Carga: 4 sacos de repullos y 3 de papas. Despachado por su capitán.

REGIMEN MUNICIPAL

A moción del Regidor Lic. don Inocente Moreno y con el objeto de oír la opinión de la prensa, la Municipalidad de este cantón acordó publicar la siguiente propuesta, junto con los documentos que en la misma se indican.

“San José de C. R., 12 de octubre de 1895

Señores municipales de este cantón central

En octubre de 1894 tuve el honor de dirigir al señor Ministro de Fomento de la República una nota cuyo original remití á VV. para que se sirvan imponerse de su contenido.

En ese escrito ponía de manifiesto las ventajas considerables que varias poblaciones importantes de la República debían de sacar con la adopción de un trazado de camino que proponía, para comunicarlás con esta capital.

El 15 de octubre de 1894 el señor Ministro de Fomento, en vista de mi precitada nota, ordenó al señor Gobernador de esta provincia informara sobre el proyecto presentado.

En unión de don Alberto González R. y de don Salomón Escalante, Ingeniero municipal, el señor Gobernador inspeccionó el trayecto propuesto por mí, y acompañó los informes á que dieron lugar esta detallada inspección.

De los documentos que tengo el honor de someter á la consideración de VV., resulta que la oferta que hice al señor Ministro de Fomento es de utilidad pública, y que merece de consiguiente la mejor acogida.

El señor Ministro de Fomento pasó los documentos que presento hoy á VV. á la Honorable Corporación municipal por ser ésta la llamada legalmente á tomar la resolución del caso.

Es por este motivo, señores municipales, por lo que acudo á VV. y que hago la siguiente oferta, dándole la forma de un proyecto de contrato.

Primero.—Ofrezco ceder gratuitamente para que sean puestas al servicio del público:

a). Una sección de camino trazado y nivelado que principia en el camino de San Francisco, como á 200 varas del puente de Torres, y describiendo un trazado de rectas y curvas, pasa la quebrada de los Cangrejos por un buen puente de mampostería y termina en la calle de San Gabriel, como á 400 varas de Cinco Esquinas.

Esta sección tiene aproximadamente 2000 metros de longitud, y su pendiente es de dos por ciento.

b). Una sección de camino situada en ambos lados del río Virilla; comienza del camino actual de Tibás y salva el río por un puente de hierro de 75 pies de longitud, montado sobre bastiones de concreto bien sentados y termina en el camino de Tibás en la parte alta; tiene aproximadamente de longitud 2000 metros; su pendiente es suave. La mitad de esa sección ha sido posteriormente empedrada, y tiene sus buenos desagües; esos trabajos han sido ejecutados hace poco por mi cuenta.

Segundo.—Cederé también gratuitamente el terreno necesario para dar á esas dos secciones de calle el ancho prescrito por la ley

Tercero.—Durante diez años de esta fecha, me comprometo á entregar en la maquinaria de Torres toda la piedra quebrada que pudiera necesitarse para macadamizar y sostener de macadam durante este tiempo, el camino proyectado de San Francisco á la parte alta de Tibás. Esta entrega la haré con el veinte por ciento de rebaja sobre el precio que hoy paga la Municipalidad por esta misma piedra quebrada.

Cuarto.—Para pasar la quebrada del Murciélago preciso hacer un puente que el Ingeniero municipal valga en su informe en trescientos pesos. Me comprometo á pagar esa suma.

La Municipalidad, por su parte, se comprometerá: Quinto. A expropiar y hacer de cuenta de los barrios interesados y á costa de ellos, la parte de camino de 800 metros más ó menos á que hace referencia el Ingeniero municipal en su informe, para, por medio de esta expropiación, rectificar la calle pública, evitando así pendientes y un paso malo de barro de olla. Esta parte de camino que sale de San Miguel y conecta con la calle dicha por mí, no tendrá una pendiente superior á dos por ciento, hasta llegar á San Juan, á la altura de la casa del señor don José Saborio. Para hacer frente á esos gastos de poca importancia, la Municipalidad levantará un detalle, excluyéndonos de él tanto el infrascrito como á la casa Hto. Tourmon & C<sup>o</sup>, quienes quedarán exonerados de todos los gastos referentes al camino durante diez años contados desde la fecha de este contrato.

Sexto. La Municipalidad me autorizará para que coloque una línea de tranvía en las calles de San Juan que serán de mi elección. Desde San Juan podré, para el uso de la línea de tranvía, utilizar la calle nuevamente abierta en toda su extensión y hasta llegar á terrenos de mi propiedad, sitúados, río Torres de por medio, al Norte de la máquina que fué de Otto von Schroter. Se advierte que si para el paso de la mencionada tranvía, la Municipalidad resolviera darle mayor anchura que de ley, me comprometo á ceder gratuitamente la parte necesaria para la ampliación.

Séptimo. La servidumbre pedida para el paso de la tranvía se considera á perpetuidad.

Octavo. La Municipalidad se comprometerá á tomarme durante diez años la piedra quebrada que necesite para el macadam de las calles de esta capital.

Noveno. La Municipalidad expropiará al señor Enección la parte de terreno estéril de que hace referencia el informe del Ingeniero municipal para mejorar la bajada al río Virilla.

Décimo. Se me eximirá del pago de derechos de aduana y muelle al material fijo y rodante que introduciré al país para el establecimiento de la tranvía.

Tales son las bases sobre las cuales se pudiera establecer el contrato que someto á su buen criterio.

Al concluir esta larga exposición y con el temor de haber usado exagerado de su benevolencia, me permito participar á VV. que los sacrificios que hago en el presente contrato en obsequio del bien público, me inducen á creer que, en justa recompensa, VV. no vacilarán en concederme las reformas indispensables que he solicitado ya á la contrata de tranvía de esta capital, de la cual soy el actual propietario.

La cesión generosa que hago, será para VV., no lo dudo, una razón poderosa para hacer, en cambio de los beneficios positivos que reciben, concesiones cuyo valor es ilusorio.

Con la debida consideración, tengo el honor, señores municipales, de suscribirme su atto. y obsecuente servidor,

A. FASILEAU DUPLANTIER”

“Señor Gobernador de la provincia

22 de octubre de 1895

Con la debida consideración, vengo á informar á V. respecto á las secciones de camino que don Amón Fasileau Duplantier ofrece ceder, mediante indemnización, para ponerlas al servicio del público.

El objeto propuesto es comunicar directamente parte del barrio de San Juan y los barrios de San Vicente, Tibás, Volador, San Miguel y San Isidro con esta capital.

El trazado indicado por el señor Fasileau Duplantier acorta en más de la mitad la distancia que separa hoy esos barrios de la capital.

Son dos secciones de camino trazado y nivelado las que ofrece el señor A. Fasileau Duplantier.

La primera principia en el camino de San Francisco como á doscientas varas del puente de Torres, y describiendo un trazado de rectas y curvas, pasa la quebrada de Cangrejos por un buen puente de mampostería y termina en la calle de San Gabriel como á 400 metros al Este de Cinco Esquinas.

Esta sección ofrece las ventajas de una pendiente suave (dos ó tres por ciento); está toda en terreno sólido, y se dirige más directamente hacia los barrios indicados.

Tiene esta sección aproximadamente 2000 metros de longitud.

La otra sección está en ambos lados del río Virilla; comienza del camino actual de Tibás, y salva

ANUNCIOS

AVISO

En la Fábrica Nacional de Licores se vende hierro dulce en planitas ó fajillas, con las dimensiones siguientes:

De dos pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De dos y media pulgadas de ancho y tres dieciséis avos de pulgada de grueso.

De tres pulgadas de ancho y un octavo de pulgada de grueso.

De tres y media pulgadas de ancho y un cuarto de pulgada de grueso.

De dos y tres cuartos de pulgada de ancho y tres octavos de pulgada de grueso.

El largo, según se necesite.

Todo al módico precio de \$ 6-00 por quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

el río por un puente de hierro de 75 pies de longitud, montado sobre bastiones de concreto bien sentados; ofrece toda seguridad contra las más grandes crecientes. Las pendientes de esta sección no son tan suaves como las de la primera sección (parece tener un seis por ciento) pendiente que las carretas trepan y bajan con la mayor facilidad. Esta sección termina en el camino de Tibás en la parte alta; tiene próximamente de longitud 2000 metros. Las ventajas que ofrece el trazado de esta sección son que se pasa el río Virilla cuando ya ha recibido el río Ipís, evitando así un puente sobre Ipís, y las pendientes de uno y otro lado de este río. Por fin acorta la distancia, y creo que este trazado es el único posible para evitar pendientes muy recias.

La parte del camino público que debe unir las dos secciones de calle descritas está en terreno sófido, y las pendientes son suaves, con excepción de la bajada al Virilla en la parte del camino público de Tibás, hasta el portón de la hacienda del señor Fasileau, donde comienza la sección cedida por dicho señor. Esta parte de calle pública deberá componerse en el porvenir, dándole una pendiente más suave, para lo cual sería necesario expropiar una faja de terreno perteneciente a un señor Enecón. Este terreno cultivado de potrero, es de mala clase y bastante quebrado. La expropiación sería de poco valor.

Debo añadir que inmediatamente después de haber pasado la línea férrea, y antes de llegar a la quebrada dicha del Murciélago, será preciso en el porvenir expropiar también una parte de terreno para rectificar la calle pública, evitando así pendientes y un paso malo de unos 15 metros de barro de olla. Esta expropiación no será costosa, por ser el terreno que ocupará esta calle rectificadora, de mala clase en su mayor extensión. Este nuevo trazado ocupará próximamente 800 metros de longitud. Será preciso hacer un puente pequeño de un valor de \$ 300 sobre la quebrada Murciélago.

Por el momento la calle pública en toda su extensión puede prestar al público los buenos servicios deseados.

El camino público tiene diferentes anchos.

En muchas partes no tiene 14 metros, de suerte que para darle el ancho de ley en las partes angostas, será preciso expropiar 7500 metros cuadrados que a razón de \$ 4000 por manzana valdrían \$ 4292. Pero por el momento, dicho camino público, tal como es, ha llenado hasta la fecha las necesidades de los transeúntes.

Concluyo este informe emitiendo la opinión de que uniendo el camino público con las secciones de camino ofrecidas por el señor Fasileau, resultarán ventajas indiscutibles para los barrios indicados de San Juan, San Vicente, Tibás, Volador, San Miguel y San Isidro. Cuando hice, en unión del señor Gobernador, un examen de vista, este proyecto de camino nos pareció muy favorable. El señor Fasileau nos acompañaba y resultó de nuestra conversación que cedería las secciones de caminos, y los trabajos emprendidos por él, por una suma muy inferior á la valuada en el presente. Creo que, antes de resolver definitivamente sobre este asunto, será bueno obtener de dicho señor una oferta que pudiera ser muy ventajosa para los barrios ricos y poblados que son los interesados, abriendo fácil acceso al comercio y á la agricultura de esta zona importante que se halla hoy casi aislada de la capital.

Quedo de V., con todo respeto y consideración, muy atento y seguro servidor,

Salomón V. Escalante."

"Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento

Para cumplir concienzudamente con el encargo que V. se sirvió darme para que informara sobre la propuesta que don Amón Fasileau Duplantier hizo á V., referente á la apertura al servicio público de un puente y camino que, según él, acorta la distancia entre varios de los barrios de esta provincia y de la de Heredia con esta capital, recorrí personalmente el trayecto en unión de los señores don Alberto González, don Salomón V. Escalante y del interesado don Amón Fasileau Duplantier, á fin de convencernos de la verdad de lo que este último afirmaba. Después de este examen y de haber oído á varios vecinos de los barrios aludidos, he venido á sacar las siguientes conclusiones, que espero le serán de algún provecho para la resolución final que este asunto le merezca:

1.º Que efectivamente se acorta mucho la distancia entre los barrios de San Vicente, Tibás, Volador y San Miguel de esta provincia y Santo Domingo y San Isidro de la de Heredia y esta capital.

2.º Que aunque el trazado de camino que actualmente está en uso es muy defectuoso, podría usarse mientras tanto con sólo hacer un puente sobre la quebrada del Murciélago, que costará unos trescientos pesos, y un relleno en el mismo punto, que costará unos doscientos pesos más.

3.º Que en el porvenir, si se quiere dar al camino todo el ancho que la ley demarca, habrá que hacer expropiaciones por valor de \$ 4292.

4.º Que tanto el puente sobre el Virilla como las dos secciones de camino que don Amón Fasileau Duplantier ofrece ceder al Gobierno mediante indemnización, son de indubitable mérito y utilidad y que sólo debe atenderse á que él los ceda para el servicio público por una cantidad muy módica, puesto que él tiene hecho ya el gasto para su propio uso y conveniencia.

Adjunto le remito original el informe que el Ingeniero municipal me dió respecto á este mismo asunto, documento bastante útil por los detalles que contiene.

Así tengo el honor de verter el informe que V. se sirvió pedirme por providencia anterior.

S. S. de E. en el D. de F.

17 de noviembre de 1894.

C. VOLIO"

Es copia

Gobernación de la provincia de San José. 30 de octubre de 1895.

C. VOLIO

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de noviembre de 1895

INTERIOR	SALIDAS		LLEGADAS
	DÍAS	HORAS	DÍAS
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y jueves.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Lunes y viernes
Aserrí.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escazú.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 a. m.	Martes
Desamparados y Escazú.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados
Paraiso, Unión Viejas y Santiago.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserrí, Guatití y camino.....	Diario.....	10 a. m.	Jueves
Tarrazá y Santa María.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario
Grecia.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanailla.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	8 a. m.	Diario.
De Naranjo á San Ramón.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro			
San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	11 30 a. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	3 50 p. m.	Diario
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Diario.
Sarapiquí.....	1.º y 15.....	10 a. m.	Indeterminado
Ramal á Carrillo.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17, 28.....	3 p. m.	4, 14, 23
Mala real vía Limón y Colón.....	18.....	3 p. m.	15
California y México vía N. Orleans.....	6, 20.....	8 p. m.	7, 21
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1.º.....	3 p. m.	2, 20
Honduras.....	11 y 1.º.....	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves.....	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos y viernes.....	8 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleans.....	6, 20.....	8 p. m.	7, 21
Cartagena, vapor francés.....	12.....	7 p. m.	12
Cuba, vapor español.....	20.....	7 p. m.	23
Hamburgo, paquetes postales.....	3, 17.....	7 p. m.	3, 19.
Jamaica.....	3, 17.....	8 p. m.	Viernes

Dirección General de Correos.—San José, 31 de octubre de 1895

